UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N°1119/2017

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA FILIAL DE BENJAMIN ACEVAL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – U.N.A. DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018"

Asunción, 30 de Noviembre de 2017.-

VISTO: Las disposiciones de la "Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas", y Resolución N°458/12 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y

CONSIDERANDO: Que, el Lic. Edgar D. Cardozo – Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones eleva su Dictamen que se transcribe:

"DICTAMEN UOC N° 15/2017
FECHA: 29/11/2017
Ref.: ID N° 318052 - RENOVACIÓN DE CONTRATO DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA FILIAL DE BENJAMIN ACEVAL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA, POR EL PROCESO DE LOCACION DE INMUEBLE DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.
En el marco del llamado de Locación de Inmueble - Filial de Benjamín Aceval de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A. se solicitar iniciar los trámites pertinentes para la renovación del contrato de locación del Inmueble para el Ejercicio Fiscal 2018, conforme a los criterios establecidos en la "Ley de Contrataciones N° 2051/03" y Resolución DNCP N° 458/2012, sustentados en los siguientes términos:
Que, se cuenta con el pedido de autorización, Memorando UOC N° 255/17 de fecha 09 de Noviembre del cte., al efecto de dar inicio a las gestiones correspondientes para las Renovaciones de los contratos de locaciones para el Ejercicio Fiscal 2018.-
Que, *obra la nota UOC N° 630/17 del 09 de Noviembre del Cte. emitido por el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones a fin de informar a la Diócesis de Benjamín Aceval que por cuestiones estrictamente presupuestarias el monto a ser considerado en la Renovación para el Alquiler de la Sección Caaguazú para el Ejercicio Fiscal 2018 será del mismo del Ejercicio Fiscal 2017.*
Que, la Facultad de Derecho se encuentra actualmente usufructuando el bien inmueble de la Diócesis de Benjamín Aceval, en el que ofrece las mejores ventajas para el funcionamiento como Institución Educativa brindando (6) aulas para el desempeño de las clases de la carrera de Derecho, espacio físico para el funcionamiento de la secretaria, biblioteca, baños sexados, y siendo accesible a los medios de transportes públicos.
Que, el local ubicado en la Calle Santa Rosa y Carlos Antonio López de la Ciudad de Benjamín como inmueble determinado con cuenta catastral N° 00701-30-0021-03-00-00/00333 satisfacen las necesidades de los alumnos en todos los aspectos tanto por el espacio físico, acceso rápido, siendo de mayor comodidad para los estudiantes, docentes y funcionarios administrativos.
Que, se considera lo dispuesto en el Art. 44 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, "Los procesos de Contratación de Locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de la Licitación Pública, aquellos cuyo canon mensual fuesen inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la Adjudicación Directa."
Los costos relacionados al arrendamiento; El Inmueble de la Diócesis de Benjamín Aceval RUC N°: 80054490-0 con Cuenta Corriente Catastral N° 00701-30-0021-03-00-00/00333 ubicado en la Calle Santa Rosa y Carlos Antonio López de la Ciudad de Benjamín Aceval Departamento de Presidente Hayes para la Filial de Benjamín Aceval de la FD y CS UNA es por un total de Gs. 69.000.000 (Guaraníes sesenta y nueve millones) a razón de Gs. 5.750.000.- (Guaraníes Cinco millones setecientos cincuenta mil) mensuales por (12) doce meses con vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N°1119/2017

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA FILIAL DE BENJAMIN ACEVAL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – U.N.A. DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018"

Que, con respecto al costo beneficio estamos en condiciones de afirmar que el canon mensual en concepto de locación se encuentra dentro del promedio correspondiente a la zona y ubicación. Las ventajas en cuanto a la estructura edilicia, adecuada ubicación y costo de oportunidad enmarcan la propuesta actual dentro del principio general de economía y eficacia, establecida en el Art. 4° de la Ley 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" que invoca: Garantizarán que los Organismos, Entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con oportunidad, calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria."

Que, la citada renovación se encuentra enmarcada en los términos de inciso b) del artículo 6° de la Resolución DNCP N° 458/12 y en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Artículo 47° En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4° de esta ley, hasta por dos periodos consecutivos.

Por tanto esta Unidad Operativa de Contrataciones dictamina:

Por todo lo expuesto precedentemente esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la Renovación del contrato suscrito con la DIOCESIS DE BENJAMIN ACEVAL en el Marco del llamado N° 55/16 Alquiler de Inmueble para la Filial de Benjamín Aceval de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA por un total de Gs. 69.000.000 (Guaraníes sesenta y nueve millones) a razón de Gs. 5.750.000.- (Guaraníes Cinco millones setecientos cincuenta mil) mensuales por (12) doce meses con vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018. Es mi dictamen, Salvo mejor parecer. Lic. Edgar. D. Cardozo - Coordinador UOC.

Por tanto en uso de sus atribuciones legales,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

R E S U E L V E

Art. 1° Autorizar la renovación del contrato de alquiler de inmueble para la Filial de Benjamín Aceval de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales –U.N.A. con la Diócesis de Benjamín Aceval por un total de Gs. 69.000.000 (Guaraníes sesenta y nueve millones) a razón de Gs. 5.750.000.- (Guaraníes Cinco millones setecientos cincuenta mil) mensuales por (12) doce meses con vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Art. 2°Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los tramites administrativos para los efectos pertinentes.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Prof. Dpog. Angel A. Yubero Aponte
Secretario de la Facultad

José Raúl Torres Kirmser
Decano